



“2022, Centenario del natalicio del Maestro Desiderio Hernández Xochitiotzin”.

## ACUERDO

**PRIMERO.** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 54 fracción XXVII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, y 57 fracción XV del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tlaxcala, se valida la terna de las profesionales en Derecho, remitida por la titular del Poder Ejecutivo del Estado de Tlaxcala, a efecto de que se sometan al procedimiento de designación propuesto por esta Comisión.

**SEGUNDO.** Se aprueba el procedimiento por el cual habrá de designarse a la Magistrada, Propietaria y Suplente, de entre las profesionales en Derecho, que sustituirá la vacante de la Licenciada Rebeca Xicohtencatl Corona, consistente en el cuestionario y la entrevista ante los integrantes de la Comisión de Puntos Constitucionales, Gobernación y Justicia y Asuntos Políticos; mismas que han sido detalladas en el cuerpo del presente Acuerdo.

**TERCERO.** Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104 fracción XIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala, se instruye al Secretario Parlamentario, para que por medio del Actuario Parlamentario, notifique a las profesionales en Derecho que integran la terna propuesta, a efecto de que comparezcan el día once de abril de dos mil veintidós a la hora indicada, en el salón blanco de esta soberanía, para llevar a cabo el desahogo del procedimiento mencionado.

**CUARTO.** Publíquese el presente Acuerdo en los estrados de la Secretaría Parlamentaria del Congreso del Estado de Tlaxcala.

Dado en la sala de sesiones del Palacio Juárez, recinto oficial del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, en la Ciudad de Tlaxcala de Xicohténcatl, a los ocho días del mes de abril del año dos mil veintidós.

DIP. MIGUEL ÁNGEL CABALLERO YONCA  
PRESIDENTE

  
DIP. REYNA FLOR BAEZ LOZANO  
SECRETARIA



  
DIP. LETICIA MARTÍNEZ CERÓN  
SECRETARIA